

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE PUERTO BOYACÁ -BOYACÁ-

Puerto Boyacá, Boyacá, seis (6) de julio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: Unión Marital de Hecho
RADICACIÓN: 2021-00257-00
DEMANDANTE: Yency Yineth Castro Ruiz
DEMANDADOS: Hernán Darío Zapata Bustamante
ASUNTO: Recurso de apelación

Dentro del proceso anteriormente referenciado, el apoderado del demandado interpone recurso de apelación en contra del auto interlocutorio Numero 187 de 12 de junio de 2022; en el cual se tuvo por no contestada la demanda y como consecuencia de esa declaración tampoco se tienen en cuenta las excepciones propuestas.

Solicita a la Superioridad sea revocada la decisión del A quo.

El recurso propuesto es procedente de acuerdo al numeral 1º del artículo 321 del C.G del P; en consecuencia, se concederá el mismo en el efecto devolutivo para lo cual se enviará al H. T. S. De Distrito judicial de Manizales, sala civil familia la totalidad del expediente y de este auto para lo de su competencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la de Nelson de Jesús Madrid Velásquez.

Nelson de Jesús Madrid Velásquez

Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE PUERTO
BOYACÁ -BOYACÁ-
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO N°88
DEL 7 DE Julio DE 2022

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la de Mauricio Arango Orozco.
MAURICIO ARANGO OROZCO
Secretario (E)